



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 11 ENE. 2024

EX.N° 62 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.232 de 1 de septiembre de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS**, de propiedad de la sociedad **COOK WORKING SPA**, RUT N°76.840.391-0, ubicado en **AVDA. MANUEL MONTT N°1954**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- El Informe N°2 de 4 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Memorándum N°460 de 8 de enero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Alzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N°1.232 de 1 de septiembre de 2023.-

2.- Notifíquese el presente decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-




EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 77- /